



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 2023 00248 00

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Se agrega al expediente la Sentencia N° 296 del 05 de septiembre de 2023, proferida por este despacho, dentro del proceso de Declaración de la Unión Marital de hecho y Sociedad Patrimonial entre compañeros permanentes, con radicado N° 2021-00327, mediante la cual, entre otros, se fijó la cuota definitiva de alimentos, en consecuencia, se tendrá como título ejecutivo base de recaudo de este proceso, con la obligación a partir del 01 de septiembre de 2023.

Toda vez que el despacho conoce el canal digital del ejecutado, y conforme con lo dispuesto en el inciso 5°, del numeral 3° del artículo 291 del C. G. del P., en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, se ordena notificar al demandado por la secretaría del despacho, a través del canal digital suministrado al interior del proceso anteriormente referido.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55163931e12ec45ec1a69d619c86e2a19c4b3f09fa046b11f12b6a69d6cc41a9**

Documento generado en 21/09/2023 11:40:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>